



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

TALTAL  
AGOSTO, 04 de 2016

**VISTOS:**

1. La necesidad de contratar los servicios de Ornamentación de escenarios en marco de la celebración del Día del Niño Agosto 2016, a realizarse el día 07 de agosto en el frontis municipal.
2. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don MILKO DURAN PALOMINOS para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
3. Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

**DECRETO N° 1054 / 2016 Exento**

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y don MILKO DURAN PALOMINOS, Rut N° 18.501.694-3, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1° del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con una pago único de \$416.500.-(cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), IVA Incluido, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto el señor MILKO DURAN PALOMINOS, deberá presentar la correspondiente Factura.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.21.04.004 correspondiente a "ACTIVIDAD MUNICIPAL DIA DEL NIÑO 2016" del presupuesto municipal 2016.

Anótese, Comuníquese y Archívese

  
**RENE CORDERO CORNIDE**  
 Secretario Municipal

  
**SERGIO B. ORELLANA MONTEJO**  
 Alcalde de la Comuna

**SOM/RCC/JGZ/ags**  
**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**  
**Y**  
**MILKO DURAN PALOMINOS**

En Taltal, 04 de Agosto de 2016, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra, don MILKO DURAN PALOMINOS, Rut N° 18.501.694-3, domiciliado en Calle O'Higgins #589, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de Ornamentación de escenario para la actividad Celebración del día del Niño 2016.

**SEGUNDO** : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los Servicios de don MILKO DURAN PALOMINOS, para realizar la Ornamentación de escenario para la actividad Celebración del Día del Niño 2016 a realizarse el día domingo 07 de agosto de 2016, a partir de las 10:00 en adelante, en el frontis de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

El servicio considera :

- 02 palmeras de globos de 2mts. Aprox.
- 02 arbustos de globos diferentes medidas.
- 10 columnas simulando un animal.
- Tucán grande de globos.
- Fondo de escenarios, estructuras con telas.
- 02 árboles de globos.

**TERCERO** : Por las labores encomendadas en el punto primero, don MILKO DURAN PALOMINOS, percibirá la suma de \$ 416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), IVA incluido, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto el señor MILKO DURAN PALOMINOS, deberá presentar la correspondiente Factura de servicios.

**CUARTO** : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

**QUINTO** : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de don MILKO DURAN PALOMINOS y los restante en poder de la ilustre municipalidad de Taltal.

**MILKO DURAN PALOMINOS**  
Rut N° 18.501.694-3



**SERGIO B. ORELLANA MONTEJO**  
Alcalde de la Comuna

